

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13141		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	1423307_20180406_133056.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención.pdf	1423311_20180406_133056.pdf	2	5 - 6
5	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 8-2017 (RETENCIÓN DE CRÉDITO).pdf	1423317_20180406_133056.pdf	1	7 - 7
6	Cert. 8-2017.pdf	1434885_20180406_133056.pdf	1	8 - 8
7	CONTB. EXP. MOP 8.2017.pdf	1435547_20180406_133056.pdf	1	9 - 9

Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13141

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 06-04-2018 13:30:56)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 8-2017

Documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA1: 455E8773B5C8F6F2E35DA1878F2FA61FAF5AC79E

CSV: 23F83F23127BFA7D7624 Fecha de inserción : 29-11-2017 12:21:20

Firmado digitalmente por :

AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 29/11/2017 13:2:7

Documento: informe intervención.pdf

SHA1: 143E1F8EA6DA0086D1F6D7D6E34857F80BC3C987

CSV: 7D4F66B1541FFB88A38C Fecha de inserción : 29-11-2017 12:21:33

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 29/11/2017 12:21:58

Documento: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 8-2017 (RETENCIÓN DE CRÉDITO).pdf

SHA1: 5AA2C16B551620DC34417CD097D43D7FCA45360B

CSV: B51D7BF3DB4B069194EF Fecha de inserción : 29-11-2017 12:21:43

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 29/11/2017 12:21:58

Documento: Cert. 8-2017.pdf

SHA1: C0E3DD7F7B7249AC0407450669C61B89F7A60AB3

CSV: 9F31FDA3F71443B5B7A6 Fecha de inserción : 05-12-2017 08:23:01

Firmado digitalmente por :

ALONSO VARO JOAQUIN el 5/12/2017 9:54:11

Documento: CONTB. EXP. MOP 8.2017.pdf

SHA1: FE7DDD8F30957ADE3162F9253C3A1B943BB42F81



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

OCTAVO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2017

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento esta Alcaldía propone la tramitación del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2017. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 690,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de aumentar la cantidad presupuestada para el pago de gastos de personal y para acometer gastos diversos, cuyas partidas se prevén insuficientes.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-227.03	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SERVICIO DE GRÚA	690,00
	<i>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</i>	690,00

- Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-623.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSMISIÓN	690,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	690,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del octavo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2017, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de noviembre de 2017, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 690,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o a gastos de personal de diferentes áreas, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-227.03	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SERVICIO DE GRÚA	690,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	690,00

TERCERO.-Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-623.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSMISIÓN	690,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	690,00

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos o, en caso de distinta área, se refieren a gastos de personal. Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22017014874
	101	0	Número de Registro	2017/026844
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2017015270
			Número de Aplicaciones	1
			Oficina	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	22703	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-SERVICIO DE GRÚA
Total de la operación en letra (euros) seiscientos noventa euros			Importe Aplicación (A) 690,00 Euros IMPORTE TOTAL (A) 690,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 690,00 Euros

Texto
RETENCION DE CRÉDITOS PARA LA TRANSFERENCIA 8-2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 19842 Fecha 29-11-2017	
---	--



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:

“2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO 8/2017.

8/2017 (GEX 13141)

Visto el expediente de modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto nº 8/2017 con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-227.03	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SERVICIO DE GRÚA	690,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	690,00

-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
132.0-623.00	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSMISIÓN	690,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	690,00

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal”.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden de la Sra. Alcaldesa Accidental, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Ejercicio 2017

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22017014874 2017/026844	2017015270 Asiento 19842	C		2 00 101 0	RC	29/11/2017		690,00			1320	22703		690,00	
			Texto	RETENCION DE CRÉDITOS PARA LA TRANSFERENCIA 8-2017											
22017015440 2017/027506	2017015507 Asiento 20383	C	2/MOP 8/2017	2 00 040 0	TC	07/12/2017		690,00			1320	62300		690,00	690,00
			Texto	EXP. MODIF. PRES. 8/2017 J.G. 30/11/2017, GEX 13141											
22017015442 2017/027508	2017015270 Asiento 20384	C	2/MOP 8/2017	2 00 041 1	TC/	07/12/2017		-690,00			1320	22703		-690,00	
			Texto												
Total (3 operaciones en el listado)								690,00					690,00	690,00	

6/4/2018 - CONTB. EXP. MOP 8/2017.pdf/Pag. 1 de 1 - Exp. 2017/13141 Pag. 9 de 9